



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, octubre 7 de 2.020.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2018-00124 seguido por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE LOS FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. contra MUNICIPIO DE BARANOA, informándole que se encuentra pendiente de programar la fecha para la audiencia de resolución de excepciones.
Sírvasse proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2018-00124-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: S.A.F.P.Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BARANOA
Octubre 7 de 2.020

Visto el anterior informe secretarial, el juzgado,

RESUELVE:

1. Se fija el próximo 3 de noviembre de 2.020, a las 11:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia de resolución de excepciones.
2. Se les agradece a las partes enviar el correo electrónico o en su defecto el número telefónico para envié del link del enlace para la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
EL JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA -ATLÁNTICO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy _____

RAFAEL SUAREZ DELGADO
Secretario

Firmado Por:

**RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f1c1ca7eb3c28bee50c9621e473aaa391a60b1a66cf696cb6bd23a405bbf0b5

Documento generado en 16/10/2020 05:29:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**